



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Profesionales en Administración de Bienes Raíces S.A.S. Probienes S.A.S
Demandado	Raúl Armando Gómez Tarazona y otro
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00786-00

En atención a la solicitud remitida por mensaje de datos al buzón de *correo electrónico* del juzgado el 12 de agosto de 2020, se autoriza tener como nueva dirección de notificación del ejecutado **JOSÉ ANTONIO PRADA SEQUEDA** la ubicada en la Carrera 2 Peatonal Guayacanes Casa 28 Urbanización Bolívar – Barrio Ciudad Bolívar de Bucaramanga.

En este mismo sentido, se advierte a la memorialista que en razón a que el Decreto Legislativo 806 de 2020 ya está vigente, y en concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, deberá la vocera judicial acreditar la envío no solo de la providencia a notificar, sino también de la demanda y los anexos.

Finalmente, teniendo en cuenta la constancia de envío de notificación por aviso del ejecutado **RAÚL ARMANDO GÓMEZ TARAZONA**, el despacho indica a la vocera judicial, que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 deberá apegarse a lo preceptuado por el referido Decreto en lo que respecta a las notificaciones del demandado que aún no ha comparecido.

Así las cosas, le corresponde a la togada acreditar que remitió bien sea al correo electrónico o a la dirección física, copia tanto de la providencia a notificar (auto que libra mandamiento de pago), como del texto de la demanda y sus anexos, y en caso de no haberlo hecho, deberá proceder de conformidad atestiguando dicha actuación al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

6abcd037157185c4b5240d19cf534353d86ae8200fe1a3020cfa9ae833d733a3

Documento generado en 07/09/2020 02:27:24 p.m.